PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
INSTRUCTORES

OBJETO:	Prestar servicios Personales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en 2024 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Se tendrá en cuenta los requisitos académicos mínimos del Perfil Profesional del Instructor relacionada con el área a impartir y los requerimientos propios de cada diseño curricular, conforme a los perfiles contenidos en el presente estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia laboral y/o especialización del instructor será la requerida en cada competencia a orientar de acuerdo con el diseño curricular del programa de formación, conforme a los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para Veintidós (22) contratos la suma de OCHOCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($801.926.755) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **Honorarios profesionales:** Mediante mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($4.114.818), cada una, y el equivalente por fracción de mes, de acuerdo con los tiempos establecidos en el numeral 4. Competencias Técnicas y Personales. **Honorarios Técnicos:** Mediante mensualidades vencidas de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($3.134.949), cada una, y el equivalente por fracción de mes, de acuerdo con los tiempos establecidos en el numeral 4. Competencias Técnicas y Personales.
PLAZO:	Se tendrá en cuenta con el área a impartir, conforme a la duración indicada en los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo, en todo caso los contratos de Instructor no podrán exceder del 17 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1-02455 de 2023, por la cual se establece el

	calendario académico y de labores de los Centros de Formación del SENA para el año 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento del Meta área de influencia del Centro de Industria y Servicios del Meta, de acuerdo con la programación de las formaciones.
SUPERVISOR:	La supervisión de los contratos estará a cargo de la Coordinador Académico de Industria Richar Jhon Elinson Parrado Lozano del Centro de Industria y Servicios del Meta o quien designe el ordenador del gasto.
ORDENADOR DEL GASTO:	Geny Astrid Leon Currea - Subdirectora (E) - Centro de industria y servicios del Meta

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 de 2023, la subdirección del Centro de Industria y Servicios de Meta requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA, es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El SENA es la entidad encargada de cumplir la función que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de acuerdo con el artículo 2º de la Ley 119 de 1994. La Entidad funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías, tal como lo contempla el plan de desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026.

Conforme a los lineamientos operativos del plan de Acción 2024, expedido por la Dirección General de l la Entidad, cuyas acciones se concentran en establecer, ejecutar y adoptar las estrategias para continuar en la utilización de la plataforma del SECOP II, siendo ésta una plataforma transaccional en la cual todas las Entidades Estatales deben hacer todo el Proceso de Contratación en línea; SECOP II garantiza trazabilidad y permite el seguimiento a todos los interesados de la contratación de la Entidad así como implementación de los principios de planeación, eficacia y transparencia a la hora de llevar a cabo cada uno de los procesos de contratación que se lleven a cabo en la entidad.

Consonante con la Resolución No. 01-02406 del 24 de noviembre de 2023, la Dirección General del SENA delega funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, se autoriza a los Directores Regionales y Subdirectores de Centros de formación la delegación para celebrar los contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas (artículos 4 y 5) cuanto existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que se pretende suscribir, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 de la siguiente manera:

"• En los Subdirectores de Centro, para los contratos de prestación de servicios personales de su Centro de Formación …"

La Resolución 01-2406 de 2023, dispuso la delegación en los Subdirectores de Centro, la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos, las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004.

De conformidad con el artículo 2° - numeral 4°, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (administrativo o de apoyo misional diferente a instructor) se realizará mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, debiendo cada ordenador del gasto de la Entidad, verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual debe dejar constancia por escrito.

De esta manera para el Centro de Industria y Servicios del Meta, al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las Orientaciones Generales para Regionales y Centros de Formación impartidas en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2024 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se hace necesario e indispensable para la regional el manejo eficiente del proceso definido para la Formación Profesional Integral cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Dirección General del SENA y la normatividad legal vigente.

El Centro de Industria y Servicios del Meta, debe orientar sus recursos humanos y

financieros para aportar al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, donde en el Programa de Gobierno - 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, en el eje Plan Nacional de Desarrollo, establece como propuestas principales las siguientes:

01. Ordenamiento Territorial hacia la Paz Total
02. Crecimiento Verde con Justicia
03. Seguridad Humana y Justicia Social
04. Convergencia Social – Regional
05. Derecho Humano a la Alimentación
06. Estabilidad Macroeconómica

Siendo la apuesta de Seguridad humana y justicia social, donde se integran acciones encaminadas a lograr una concepción integral de seguridad: física, social, tragedias naturales, empleo, en este escenario el SENA se alinea a las políticas públicas.

En los lineamientos del Plan de Acción 2024 “Transformando vidas, Construyendo Tejido Social” determinados por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo se integran los esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental. Por consiguiente, trabajaremos de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación en:

• Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.

• En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada desde SENA Emprende Rural – SER.

Dentro del MARCO GENERAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN El proceso en el plan de acción está soportado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia potencia Mundial de la vida, con sus correspondientes pilares, transformaciones e implicaciones.

Así mismo, la dirección de Formación Profesional del SENA, expidió el documento ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS, PROGRAMAS, PLANES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL , en el cual en su numeral “1.3.2.1. Instructores -Formación Titulada, La programación de instructores en formación titulada es responsabilidad del Centro de Formación, para ello, se debe tener en cuenta la totalidad de competencias descritas en el diseño curricular de cada programa de formación (técnicas y transversales) y la dedicación a la orientación de las actividades de aprendizaje, teniendo en cuenta el calendario académico, las circulares de apertura de ofertas y la circular 3-2023-000125 Lineamientos para la programación de grupos/fichas de formación titulada, a lo largo de toda la ejecución de la formación, es decir, desde el inicio (inducción) hasta el final de la formación (seguimiento a la etapa productiva)”.

De igual manera, el mencionado documento en indica en su numeral “4.3. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR” La propuesta de atención para las poblaciones de economía popular y campesinos, en el marco de estas estrategias institucionales debe ser la integral, pertinente y flexible. Para la vigencia 2024, se busca ofrecer 248.940 cupos de Formación Profesional Integral para Campesena y 33.030 cupos para economía popular. Los grupos que se conformen deberán estar identificados en sofiaplus bajo los códigos: Campesena: 8843 y Economía Popular: 8882

El Plan de Acción se encuentra articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MPIG, documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022 – 2026, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. Estos insumos son el punto de partida para la construcción de la planeación, incluyen los planteamientos de Gobierno establecidas para el Plan Nacional de Desarrollo, así como las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal.

La gestión comprende la implementación de las Políticas Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las cuales orientan el mejoramiento de la gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, a través de la simplificación de procesos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos.

Por lo anterior, en cumplimiento de los requerimientos generales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el SENA formula el Plan de Acción Anual que a través de los Directivos (directores de Área, jefes de Oficina, directores regionales y subdirectores de Centro), socializa a todos los colaboradores de la Entidad, para facilitar su conocimiento y generar compromiso con el efectivo cumplimiento de las metas establecidas.

Las metas generales del Centro de Formación para la vigencia 2024 son las relacionadas a continuación:

Meta Cupos		
EDUCACIÓN SUPERIOR	TECNOLOGOS Presencial	1.950
TÉCNICO LABORAL Y OTROS	OPERARIOS	144
	AUXILIARES	90
	TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)	2.420
	TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	7.394
CAMPESENA (Están incluidas en Formación titulada y complementaria PRESENCIAL)	TECNÓLOGOS (Están incluidas en Formación Titulada)	0
	TÉCNICO LABORAL (Están incluidas en Formación Titulada)	60
	OPERARIOS Y/O AUXILIARES (Están incluidas en Formación Titulada)	0
	COMPLEMENTARIA (Están incluidas en Formación Complementaria)	1.860
	TOTAL CAMPESENA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	1.920
ECONOMIA POPULAR (Están incluidas en Formación titulada y complementaria PRESENCIAL)	OPERARIOS Y/O AUXILIARES (Están incluidas en Formación Titulada)	0
	COMPLEMENTARIA (Están incluidas en Formación Complementaria)	195
	TOTAL ECONOMÍA POPULAR (Están incluidas en Formación Titulada)	195

FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	Cupos	8.960
FORMACION PRESENCIAL COMPLEMENTARIA (sin Bilingüismo - incluye SER)	Cupos	24.540
PROGRAMA DE BILINGUISMO – Virtual	Cupos	3.840
PROGRAMA DE BILINGUISMO – Presencial	Cupos	330
TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual	Cupos	4.170
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA	Total Metas Cupos	37.670
TOTAL FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA	Metas Cupos	51.918

En este orden de ideas, para identificar la necesidad de la contratación el Centro de Formación, tiene en su planta de personal instructores asignados para impartir formación profesional y se ha identificado que de acuerdo con las metas asignadas el personal de planta resulta insuficiente, el Centro de formación cuenta con 4 coordinaciones académicas y 58 instructores de planta.

En este estudio para atender los programas de:

- Mecánica de maquinaria industrial
- Dibujo digital de arquitectura e ingeniería
- Patronaje industrial de prendas de vestir
- Control de movilidad, transporte y seguridad vial
- Mantenimiento de los motores diésel
- Mecánica de maquinaria industrial
- Automatización industrial
- Soldadura de productos metálicos en platina
- Enrique Low Murtra-interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz
- Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos
- Generar hábitos saludables de vida mediante la aplicación de programas de actividad física en los contextos productivos y sociales.
- Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.
- Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información
- Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas
- Avanzado trabajo seguro en alturas
- Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.
- Operario para el manejo de maquinaria para la madera.
- Guarnición de calzado

Se impartirá formación de estos programas para la vigencia 2024, que son gestionadas por estas coordinaciones se hace necesario contratar los instructores de acuerdo con cada perfil del diseño curricular de acuerdo al programa para el desarrollo de acciones de formación relacionados con la formación académica ofertada para la vigencia 2024 del Centro de Industria y Servicios del Meta, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal.

En este caso, la necesidad debe cubrir la vigencia del calendario académico, el cual se encuentra establecido en el plan de acción 2024 del Centro de Industria y Servicios del Meta, donde la formación inicia el 22 de enero de 2024 y culmina el proceso formativo el 17 de diciembre de 2024, con el Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia.

Es de indicar que la necesidad en mención no desconoce ni contraria lo dispuesto en el Decreto 444 de 2023, por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, en

su artículo 3 “Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, que en su tenor literal señaló:

ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Conforme a la Resolución No. 01-02406 del 24 de noviembre de 2023, la Dirección General del SENA delega funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, se autoriza a los Directores Regionales y Subdirectores de Centros de formación la delegación para celebrar los contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas (artículos 4 y 5) cuanto existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que se pretende suscribir, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

La Resolución 01-2406 de 2023, dispuso la delegación en los Directores Regionales, la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos, las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Industria y Servicios del Meta, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales que cumplan con el perfil indicado en el presente documento, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

2.1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos

institucionales, de acuerdo con su perfil.

2.2. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.

2.3. Evaluar los aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

2.4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.

2.5. Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

2.6. Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.

2.7. Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.

2.8. Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.

2.9. Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.

2.10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

2.11. Participar e informar las situaciones presentadas con aprendices en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen, de acuerdo con la citación realizada.

2.12. Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz.

2.13. Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnológico, cuando el centro lo requiera.

2.14. Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional.

2.15. Realizar seguimiento a la etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el coformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.

2.16. Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.

2.17. Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de formación directa de acuerdo con la programación de la formación del Centro.

2.18. Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador

del gasto.

2.19. Asistir y entregar los compromisos adquiridos de las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
2.20. Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.
2.21. Realizar la solicitud de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y demás procedimientos.
2.22. Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.
2.23. Promover, divulgar y participar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital/físico a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros).
2.24. Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo y cierre de etapa lectiva y productiva.
2.25. Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha mensual. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro.
2.26. Entregar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual, cuenta de cobro y los demás informes que le sean solicitados.
2.27. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Los instructores para contratar de forma temporal requieren cumplir los siguientes requisitos:

LUGAR	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS CONTRATOS SUSCRITOS		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Profesionales		Requisitos
Villavicencio	MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	1	9	08	22/01/2024	30/10/2024	$4.114.818	$38.130.647	Técnico en el área ocupacional 83: oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento. grupo 837: mecánicos de maquinaria y equipo pesado. subgrupo 8371: mecánicos industriales o grupo 839: otros mecánicos. (ver anexo cno). cuarenta alternativa 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica y afines; o ingeniería eléctrica y afines; ; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; otras ingenierías ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena). alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica y afines; o ingeniería industrial y afines, ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería química y afines o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena). alternativa 3: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica y afines; o ingeniería industrial y afines, ingeniería eléctrica y afines; o educación; o ingeniería química y afines (ver n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mantenimiento mecánico industrial y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24)

LUGAR	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS CONTRATOS SUSCRITOS		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Profesionales		Requisitos
									meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mantenimiento mecánico industrial y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mantenimiento mecánico industrial y doce (12) meses en docencia. alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mantenimiento mecánico industrial y doce (12) meses en docencia.
Villavicencio	Dibujo digital de arquitectura e ingeniería	1	9	8	22/01/2024	30/10/2024	$4.114.818	$38.130.647	Alternativa 1: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de arquitectura; o ingeniería civil y afines (ver anexo n.b.c). alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de arquitectura; o ingeniería civil y afines. (ver anexo n.b.c) alternativa 3: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: arquitectura; o ingeniería civil y afines (ver anexo n.b.c alternativa 1: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de construcción. doce (12) meses en docencia. alternativa 2: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de construcción. doce (12) meses en docencia. alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de construcción. doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida
Villavicencio	Patronaje industrial de prendas de vestir	2	9	8	22/01/2024	30/10/2024	$4.114.818	$76.261.294	ALTERNATIVA 1: CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52: OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, Esparcimiento y deporte. grupo 524: diseñadores. subgrupo 5245: patronistas de productos de tela cuero y piel. (ver anexo c.n.o) alternativa 2: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. (ver anexo n.b.c) alternativa 3: título

LUGAR	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS CONTRATOS SUSCRITOS		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Profesionales		Requisitos
									de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: diseño (ver anexo n.b.c) alternativa 4: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. (ver anexo n.b.c). alternativa 1: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia. alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la (12) meses en docencia. alternativa 3: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia. alternativa 4: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia.
Villavicencio	Control de movilidad, transporte y seguridad vial	1	9	8	22/01/2024	31/10/2024	$3.134.949	$29.155.023	Título de tecnólogo en el n.b.c de: ingeniería mecánica y afines. Tecnología en logística del Transporte, tecnología en gestión del transporte, tecnología en gestión integral del Transporte Alternativa 1: Nivel académico Título profesional universitario en el n.b.c de: ingeniería mecánica y afines; o ingeniería civil Y afines, n.b.c en administración de empresas, derecho y afines. Nota: demostrar formación en gestión del transporte

LUGAR	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS CONTRATOS SUSCRITOS		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Profesionales		Requisitos
									Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Título de tecnólogo en el n.b.c de: ingeniería mecánica y afines. Tecnología en logística del Transporte, tecnología en gestión del transporte, tecnología en gestión integral del Transporte Alternativa 1: Nivel académico Título profesional universitario en el n.b.c de: ingeniería mecánica y afines; o ingeniería civil Y afines, n.b.c en administración de empresas, derecho y afines. Nota: demostrar formación en gestión del transporte Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
Villavicencio	Mantenimiento de los motores diesel	1	9	8	22/01/2024	30/10/2024	$4.114.818	$38.130.647	Opción 1 Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento: ingeniería Mecánica, electrónica o afines. Opción 2 Tecnólogo en mantenimiento mecatrónico automotriz o afines. Opción 1 24 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa 12 meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa opción 2 36 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa 12 meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa
Puerto Gaitán	Mecánica de maquinaria industrial	1	9	8	22/01/2024	30/10/2024	$4.114.818	$38.130.647	Técnico en el área ocupacional 83: oficios y ocupaciones en transporte, operación de Equipo, instalación y mantenimiento. Grupo 837: mecánicos de maquinaria y equipo pesado. Subgrupo 8371: mecánicos industriales o grupo 839: otros mecánicos. (ver anexo cno).

LUGAR	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS CONTRATOS SUSCRITOS		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Profesionales		Requisitos
									Cuarenta Alternativa 1: Título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica y Afines; o ingeniería eléctrica y afines; ; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y Afines; otras ingenierías ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena). Alternativa 2: Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica y afines; o Ingeniería industrial y afines, ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería química y afines o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena). Alternativa 3: Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica Y afines; o ingeniería industrial y afines, ingeniería eléctrica y afines; o educación; o Ingeniería química y afines (ver n.b.c) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mantenimiento mecánico industrial y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mantenimiento mecánico industrial y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mantenimiento

LUGAR	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS CONTRATOS SUSCRITOS		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Profesionales		Requisitos
									mecánico industrial y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mantenimiento mecánico industrial y doce (12) meses en docencia.
Villavicencio	Automatización industrial	1	9	8	22/01/2024	30/10/2024	$4.114.818	$38.130.647	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: o tecnólogo o ingeniero mecánico, o o tecnólogo o ingeniero electricista, o o tecnólogo o ingeniero electrónico, o o tecnólogo o ingeniero en automatización industrial Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión
Villavicencio	Soldadura de productos metálicos en platina	1	9	9	22/01/2024	31/10/2024	$*3.134.949*	$29.155.023	Técnico en el área ocupacional 83: oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, Instalación y mantenimiento grupo 834: ocupaciones de moldeo, forja, y montaje de Estructuras metálicas subgrupo 8342: soldadores. (ver anexo c.n.o). Alternativa 1 : título de técnico profesional núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería Mecánica y afines; ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena) Alternativa 2 : título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería Mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o ingeniería industrial y afines; o Administración ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena). Alternativa 3: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: Ingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; u otras ingenierías. (ver anexo n.b.c) Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada

LUGAR	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS CONTRATOS SUSCRITOS		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Profesionales		Requisitos
									con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia distribuidos así: doce (12) meses serán
Villavicencio	Enrique Low Murtra-interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz	1	9	8	22/01/2024	30/10/2024	$4.114.818	$38.130.647	Profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines. Profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario
Villavicencio	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.	1	9	8	22/01/2024	30/10/2024	$4.114.818	$38.130.647	Profesional en ciencias económicas o afines profesional en administración de empresas o afines profesional en mercadeo o afines profesional en ingeniería industrial o afines Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.

LUGAR	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS CONTRATOS SUSCRITOS		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Profesionales		Requisitos
Villavicencio	Generar hábitos saludables de vida mediante la aplicación de programas de actividad física en los contextos productivos y Sociales.	1	9	8	22/01/2024	30/10/2024	$4.114.818	$38.130.647	Licenciado en educación física profesional en ciencias del deporte. Tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento Licenciado en educación física profesional en ciencias del deporte. Tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento
Villavicencio	Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales	1	9	8	22/01/2024	30/10/2024	$4.114.818	$38.130.647	Licenciado en matemáticas o ingeniero afín al programa de formación Mínimo 12 meses de experiencia en docencia
Villavicencio	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de Información	1	9	8	22/01/2024	30/10/2024	$4.114.818	$38.130.647	Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información Mínimo 18 meses de experiencia laboral de los cuales doce (12) meses estarán relacionados Con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. Mínimo 6 meses de experiencia en docencia
Villavicencio	Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos	2	9	8	22/01/2024	30/10/2024	$4.114.818	$76.261.294	Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento. Nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: fce (first certificate in english) bec (vantage o higher) cels (vantage o higher) ielts

LUGAR	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS CONTRATOS SUSCRITOS		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Profesionales		Requisitos
	sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común Europeo de referencia para las lenguas.								(mínimo 5,5) Ise ii (integrated skills in english) toefl pbt (mínimo 567) toefl cbt (mínimo 227) toefl ibt (mínimo 87) bulats (b2 en todas las habilidades) cae (certificate in advanced english) cpe (certificate of proficiency in english) aptis (b2 en todas las habilidades) Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial
Villavicencio	Avanzado trabajo seguro en alturas	1	9	8	22/01/2024	30/10/2024	$4.114.818	$38.130.647	Alternativa 1 Profesional en seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional o Profesional con posgrado (especialización, maestría y doctorado) en Seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional o algunas de sus áreas Afines. Alternativa 2 Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional o alguna de Sus áreas afines. Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Certificado en el nivel de entrenador de trabajo en alturas. Certificado de actualización para entrenador de trabajo en alturas con Intensidad mínima de 32 horas. Certificado de formación en nivel avanzado o trabajador autorizado para Trabajo en alturas y reentrenamiento vigente cumpliendo la normativa. Certificado en la norma competencia trabajar en alturas de acuerdo con la Normativa en seguridad y salud en el trabajo o la norma controlar los Riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con la normativa de seguridad y Salud en el trabajo. Certificado de formación en primeros auxilios con una intensidad mínima de Veinte (20) horas de formación. Certificado en rescate industrial en trabajo en alturas con una intensidad Mínima de veinte cuatro (24) horas de formación.

LUGAR	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS CONTRATOS SUSCRITOS		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Profesionales		Requisitos
									Certificado de formación en armado de andamios, expedido por entidad Reconocida o fabricante. Certificado del curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas y la actualización con Intensidad de veinte (20) horas, si aplica Certificado de formación de mínimo cuarenta (40) horas y competencia laboral Relacionado con pedagogía. Ejecución en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) y la implementación del programa de prevención y protección contra Caídas. Dieciocho (18) meses en funciones específicas y relacionadas con trabajo en Alturas Veinticuatro (24) meses desarrollando procesos capacitación y Entrenamiento en trabajo en alturas, en oferentes de capacitación y Entrenamiento inscritos en el registro autorizado de la dirección de Movilidad y formación para el trabajo del ministerio del trabajo o quien haga Las veces. Con el desarrollo de actividades seguridad y salud en el trabajo y diseño y Ejecución en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) y la implementación del programa de prevención y protección contra Caídas. Veinticuatro (24) meses en funciones específicas y relacionadas con trabajo En alturas Veinticuatro (24) meses desarrollando procesos capacitación y Entrenamiento en trabajo en alturas, en oferentes de capacitación y Entrenamiento inscritos en el registro autorizado de la dirección de
Pto Gaitan	Avanzado trabajo seguro en alturas	1	9	8	22/01/2024	30/10/2024	$4.114.818	$38.130.647	Alternativa 1 Profesional en seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional o Profesional con posgrado (especialización, maestría y doctorado) en

LUGAR	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS CONTRATOS SUSCRITOS		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Profesionales		Requisitos
									Seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional o algunas de sus áreas Afines. Alternativa 2 Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional o alguna de Sus áreas afines. Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Certificado en el nivel de entrenador de trabajo en alturas. Certificado de actualización para entrenador de trabajo en alturas con Intensidad mínima de 32 horas. Certificado de formación en nivel avanzado o trabajador autorizado para Trabajo en alturas y reentrenamiento vigente cumpliendo la normativa. Certificado en la norma competencia trabajar en alturas de acuerdo con la Normativa en seguridad y salud en el trabajo o la norma controlar los Riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con la normativa de seguridad y Salud en el trabajo. Certificado de formación en primeros auxilios con una intensidad mínima de Veinte (20) horas de formación. Certificado en rescate industrial en trabajo en alturas con una intensidad Mínima de veinte cuatro (24) horas de formación. Certificado de formación en armado de andamios, expedido por entidad Reconocida o fabricante. Certificado del curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas y la actualización con Intensidad de veinte (20) horas, si aplica Certificado de formación de mínimo cuarenta (40) horas y competencia laboral Relacionado con pedagogía. Ejecución en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) y la implementación del programa de prevención y protección contra Caídas. Dieciocho (18) meses en funciones específicas y relacionadas con trabajo en Alturas

LUGAR	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS CONTRATOS SUSCRITOS		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Profesionales		Requisitos
									Veinticuatro (24) meses desarrollando procesos capacitación y Entrenamiento en trabajo en alturas, en oferentes de capacitación y Entrenamiento inscritos en el registro autorizado de la dirección de Movilidad y formación para el trabajo del ministerio del trabajo o quien haga Las veces. Con el desarrollo de actividades seguridad y salud en el trabajo y diseño y Ejecución en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) y la implementación del programa de prevención y protección contra Caídas. Veinticuatro (24) meses en funciones específicas y relacionadas con trabajo En alturas Veinticuatro (24) meses desarrollando procesos capacitación y Entrenamiento en trabajo en alturas, en oferentes de capacitación y Entrenamiento inscritos en el registro autorizado de la dirección de
Villavicencio	Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.	2	9	8	22/01/2024	30/10/2024	$4.114.818	$76.261.294	Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia
Villavicencio	Operario para el manejo de maquinaria para la madera	1	9	4	22/01/2024	28/10/2024	$*3.134.949*	$28.632.533	Título de ingeniero, tecnólogo, técnico, c.a.p. del núcleo básico de conocimiento en: Ingenierias, ingeniería industrial y afines, o ingeniería mecánica y afines, o ingeniería Forestal y afines, tecnólogo en proceso productivos de la madera o diseño.

LUGAR	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS CONTRATOS SUSCRITOS		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	OBSERVACIONES
			MESES	DIAS	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Inicio (D-M-A) Terminación (D-M-A)	Profesionales		Requisitos
									Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia
Villavicencio	Guarnición de calzado	1	9	4	22/01/2024	28/10/2024	$*3.134.949*	$28.632.533	Alternativa 1: Tecnólogo o cuatro años de formación universitaria en el área temática asociada a los Programas de formación profesional que impartirá en su desempeño y perteneciente al Núcleo básico de conocimiento en: diseño o ingeniería industrial y afines. Alternativa 2: Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento En: diseño o ingeniería industrial y afines. Estas profesiones deben estar asociadas a los Programas de formación que impartirá en su desempeño. Alternativa 1: Treinta (30) meses de experiencia de los cuales veinte (20) estarán relacionados con el Ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación y diez (10) meses en labores de Docencia. Alternativa 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y
Valor total de la contratación Instructores Regular								**$801.926.755**	

5. **Domicilio Contractual**

El domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el

incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Industria del Centro de Industria y Servicios del Meta. o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_X_ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*"*.*

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Conforme a lo establecido en las Circulares 3-2023-000212 del tres (03) de noviembre de 2023, y en especial a lo señalado en el numeral 3 3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR, así:

3.5. Comité de Verificación: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2023 un "Comité de Verificación", (…)

(…)

- Funciones del Comité: Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea “Inscrito”.

- Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.

- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.

- Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.

- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.

- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.

- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

Así las cosas, el acta de sesión de comité de verificación, hará parte integral de estos estudios previos

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas

en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.4555313	Ramiro Sneyder Moscoso Carrillo	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas regular ofertados por el centro de industria y servicios del meta, de acuerdo a los perfiles profesionales y diseño curricular en ejecución para la vigencia 2023 - bilinguismo - interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales segün los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas	170 Días	$21.392.018 Mensual	Directa
CO1.PCCNTR.5215371	Edwin Giovanni Angel Moreno	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas regular ofertados por el centro de industria y servicios del meta, de acuerdo a los perfiles profesionales y diseño curricular en ejecución para la oferta 2023. Seguridad y salud en el trabajo	105 Días	$13.212.717 Mensual	Directa
CO1.PCCNTR.5426915	Alex Mauricio Sabogal Ordoñez	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas regular ofertados por el centro de industria y servicios del meta, de acuerdo a los perfiles profesionales y diseño curricular en ejecución para la oferta 2023.trabajo seguro en alturas"	74 Días	$9.311.820-Mensual	DIRECTA
CO1.PCCNTR.4560928	Diego Hernán Rodríguez Correa	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas regular ofertados por el Centro de Industria y Servicios del Meta, de acuerdo a los perfiles profesionales y diseño curricular en ejecución para la vigencia 2023 -MANEJO DE MAQUINAS PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	155 Días	$14.859.112 Mensual	Directa

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por los futuros contratistas en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Villavicencio al 21 de enero de 2024.

Firmado digitalmente por Geny Astrid Leon Currea
Fecha: 2024.01.22 06:26:17 -05'00'

GENNY ASTRID LEON CURREA
Subdirectora (E) Centro de Industria y Servicios del Meta

Proyectó: Richard Jhon Elinson Parrado Lozano, cargo: Coordinador Académico de Industria

Revisó: Luis Guillermo Díaz Valenzuela, Coordinador de Formación CISM

Revisó: Johanna Paola Vega Moreno / Abogada GAM

Reviso: Eliana Constancia Tello Zambrano – Profesional G02 Gestión Contractual

Revisó: Rafael Antonio Galarza Mojica-Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Meta

Firmado digitalmente por Rafael Antonio Galarza Mojica
Fecha: 2024.01.21 16:19:47 -05'00'